

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>Ciudad y fecha:</b>	Bogotá, TRES (03) DE DICIEMBRE DEL 2025
<b>Dependencia Generadora:</b>	CODAF-JETIC-DITEL

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO APOYO A LA FUERZA - JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

ADQUISICIÓN SUSCRIPCIONES MICROSOFT DE OFFICE 365 Y WSERVER USERCAL PARA LA FAC.

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo Marco		
Grandes Superficies		
Otro	Instrumento Agregación de Demanda	CCE-SNG-IAD-002-2024

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Desde el año 2018, la Fuerza Aeroespacial Colombiana adoptó la suite de Microsoft Office 365 como plataforma de productividad y colaboración a través de herramientas como OneDrive, SharePoint, Teams, Outlook, PowerBI, entre otros, que integra la tecnología informática antes mencionada, lo que ha permitido generar movilidad, dinamismo y eficiencia en el desarrollo de las actividades institucionales. Gracias a estas herramientas, los usuarios pueden crear, acceder y compartir documentos en línea desde cualquier lugar, fomentando el trabajo colaborativo en tiempo real y garantizando la continuidad de las operaciones en entornos dinámicos y exigentes. Así mismo de aplicar las nuevas tecnologías concentradas en los bancos de almacenamiento (nube), garantizando una compilación de la información y aseguramiento de esta en dado caso de que exista una perturbación de esta.

En concordancia con su misión, la Fuerza ha orientado sus esfuerzos hacia la planeación, desarrollo, implementación y soporte de procesos tecnológicos que fortalezcan la transformación digital institucional. De esta manera, se busca que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se conviertan en un eje transversal que potencie todos los procesos misionales y administrativos, actuando como una palanca para agilizarlos, automatizarlos y hacerlos más transparentes y accesibles a los usuarios.

La adquisición de suscripciones de Office 365 se ha realizado bajo la modalidad Open Value a través de tokens, lo que implica que, una vez adquiridos, estos se entregan en su totalidad a la Entidad y quedan cargados en el tenant institucional de Microsoft. Esta modalidad ofrece ventajas importantes enfocadas a que por parte del fabricante se otorga un plazo de hasta cinco (5) años para activar cada token, y una vez activado, este tiene una vigencia máxima de un (1) año. Este esquema ha permitido a la Fuerza Aeroespacial

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Colombiana (FAC) atender de manera oportuna necesidades no previstas, nuevas incorporaciones de usuarios o ampliaciones en la capacidad de suscripciones, asegurando así flexibilidad, escalabilidad y continuidad en la prestación del servicio tecnológico.

En este sentido, la necesidad de mantener y ampliar las suscripciones de Office 365 responde a un requerimiento enmarcado en la estrategia de modernización tecnológica de la Fuerza, asegurando que los usuarios cuenten con las herramientas idóneas para cumplir con su misión, contribuyendo a la consolidación de una Institución dinámica, eficiente y alineada con los retos de la transformación digital.

Por lo anteriormente expuesto es necesario mantener un proceso continuo para la adquisición de las suscripciones de Office 365, teniendo en cuenta que una vez activadas las suscripciones caducan anualmente, lo cual permita proporcionar servicio de correo electrónico y herramientas de productividad en línea a los funcionarios militares y civiles de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Por el contrario, no continuar con la adquisición de suscripciones de Office 365 impactaría directamente la productividad, seguridad y capacidad de colaboración de la Fuerza. La pérdida de servicios como el correo institucional en la nube, las herramientas de comunicación y el trabajo colaborativo en tiempo real afectaría la eficiencia del personal, generaría interrupciones en el apoyo a las labores operativas y reduciría la competitividad institucional frente a los desafíos tecnológicos actuales.

En este sentido, teniendo en cuenta los recursos apropiados para el presente proceso de contratación y los valores del simulador, se tendría la siguiente necesidad:

Solicitud de cotización															
Segmento		Suite Corporativa		Propósito		N/A		Catálogo		MICROSOFT		Categoría	Open Value - CSP		
Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción			Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad		
1	7JT-00002	Microsoft O365 E1 Archiving Subscription Open Value Level D1 Month AP	O365 E1 Archiving			Monthly Subscription \$	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	75,312		
2	Q5Y-00005	Microsoft O365 E3 Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	O365 E3 Open			Monthly Subscription \$	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	5,400		
3	Q5Y-00005	Microsoft Exchange Online P1 Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	Exchange Online P1 Open			Monthly Subscription \$	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	13,200		
4	7JT-00002	Microsoft O365 E1 Archiving Subscription Open Value Level D1 Month AP	O365 E1 Archiving			Monthly Subscription \$	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	3,000		

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-031****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO  
COLOMBIANO****Versión N°:****05****Vigencia:****12-12-2024**

5	7JT-00002	Microsoft O365 E1 Archiving Subscription Open Value Level D1 Month AP	O365 E1 Archiving	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	3,000
6	QBY-00005	Microsoft O365 E3 Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	O365 E3 Open	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	5,400
7	7JT-00002	Microsoft O365 E1 Archiving Subscription Open Value Level D1 Month AP	O365 E1 Archiving	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	7,200
8	DG7GMGF0PW-HT-0002	Windows Server 2025 - 1 User CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	500
9	5A5-00005	Microsoft O365 Extra File Storage Open Subscription Open Value Level D1 Month AP Add-on	O365 Extra File Storage Open	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	122,880
10	DW6-00005	Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	Power BI Pro Open	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	1800

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	Microsoft O365 E1 Archiving Subscription Open Value Level D1 Month AP	75,312	75,312
2	Microsoft O365 E3 Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	5,400	5,400
3	Microsoft Exchange Online P1 Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	13,200	13,200
4	Microsoft O365 E1 Archiving Subscription Open Value Level D1 Month AP	3,000	3,000
5	Microsoft O365 E1 Archiving Subscription Open Value Level D1 Month AP	3,000	3,000
6	Microsoft O365 E3 Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	102,000	5,400
7	Microsoft O365 E1 Archiving Subscription Open Value Level D1 Month AP	102,000	1,200
8	Windows Server 2025 - 1 User CAL	500	500
9	Microsoft O365 Extra File Storage Open Subscription Open Value Level D1 Month AP Add-on	122,880	122,880
10	Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	3,600	1,800

**Nota:** la cantidad relacionada en los ítems No. 6, 7 y 10 se podrá ajustar hasta agotar la totalidad de los recursos disponibles, teniendo en cuenta que se puede presentar un descuento aplicable por parte del proveedor (contratista) al momento de presentar su oferta de precios.

## 5. CATALOGACIÓN OTAN

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

No aplica por tratarse de una suscripción.

## **6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

En referencia al Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 – “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente –”, una vez establecida la necesidad, el comité técnico estructurador valida las características uniformes de las suscripciones a adquirir en las diferentes herramientas dispuestas por el Estado Colombiano para la compra de bienes y servicios, evidenciando que las especificaciones del instrumento de agregación de demanda número CCE-SNG-IAD-002-2024 “Software por Catálogo II”, se ajustan a las necesidades de adquirir nuevas suscripciones de O365 E1, E3, EO, POWER BI y WSERVER 2025-USERCAL, para la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Por lo anterior, se determina que el instrumento de agregación por demanda en mención será el instrumento por utilizar.

### **6.1 FUNDAMENTO JURIDICO**

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “ La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”. Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”. Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes: **“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

- b) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)"

Los artículos 2.2.1.2.1.2.7 a 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen: "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. modificado por el artículo 1º del Decreto 310 de 2021. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (LEY 80 DE 1993), están obligadas a adquirir **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización** a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir **Acuerdos Marco de Precios**, teniendo en cuenta los **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización**, contenidos en los **Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales** y la información disponible del sistema de compras y contratación pública. Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente **un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado**. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios**, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a **verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal** pueda satisfacer la necesidad identificada.

Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

NOTA: Cabe recalcar que la Fuerza Aeroespacial Colombiana, al momento de realizar los estudios previos pertinentes verifico que efectivamente el acuerdo marco de SOFTWARE POR CATALOGO II, se encuentra vigente, razón por el cual, nos fundamenta y autoriza con base al principio de

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

celeridad administrativa emanada en el CPACA (Ley 1437 del 2011) y por directrices de Colombia Compra Eficiente, se recurre al acuerdo marco No. **CCE-SNG-IAD-002-2024**, el cual se encuentra vigente a fecha de estructuración de este Estudio Previo.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios y celebrar los Acuerdos Marco de Precios. El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de:

- a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores;
- b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra;
- c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca ofrecer a las Entidades del Estado Acuerdo Marco de Precios que permita contratar servicios **de forma fácil y ágil**, permitiendo generar información sobre el costo de los mismos y evitando costos de intermediación, razón por la cual se contempla la posibilidad de adquirir bienes y servicios a través del proceso de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes** por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. hasta el 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, que para el caso que nos ocupa corresponde al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de **SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024**.

## **7. DESTINACIÓN DEL GASTO:**

Funcionamiento

## **8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Recurso 10

## **9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

TE. VANESA MIRANDA HENAO – Supervisor Principal  
T1. CARLOS IVAN SALINAS – Supervisor Suplente

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

### **9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:**

[vanesa.miranda@fac.mil.co](mailto:vanesa.miranda@fac.mil.co)  
[carlos.salinas@fac.mil.co](mailto:carlos.salinas@fac.mil.co)

### **9.2. Teléfono De Los Supervisores:**

300 7024082  
310 4724520

### **10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

**15 de diciembre de 2025**

### **11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:**

El tiempo de entrega de las suscripciones objeto del presente proceso será de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-SNG-IAD-002-2024 “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo II”.

La totalidad de las suscripciones objeto de la presente Orden de Compra deben ser entregados de forma completa y total al supervisor del contrato y deberán quedar debidamente registrados en la cuenta asignada por la FAC de licenciamiento [licenciamiento@fac.mil.co](mailto:licenciamiento@fac.mil.co).

Las suscripciones objeto de la contratación deben ser suministrados en una sola entrega completa y total en la Jefatura de Tecnologías de la Información - JETIC ubicada en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al aeropuerto El Dorado.

El contratista deberá coordinar 48 horas antes de la fecha de entrega de las suscripciones objeto del presente contrato con el Supervisor del Contrato, previa coordinación al teléfono y/o correo electrónico.

### **12. GRAVAMENES ADICIONALES:**

El presente proceso se encuentra **EXENTO DEL IVA**, de acuerdo con lo contemplado en la Ley No. 1819 del 29 de diciembre de 2016, Artículo 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal N). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

### **IMPUESTO AL TIMBRE NACIONAL**

El valor del presente proceso y/o orden de compra se encuentra gravado con el impuesto de timbre, de conformidad con lo establecido en el Art. 8. del Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, el cual modifica transitoriamente el párrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección Financiera mediante la Circular FAC-S-2025-003020-CR del 10 de marzo de 2025, el procedimiento para la consignación, causación y pago del impuesto de timbre (conmoción interior Catatumbo) se encuentra descrito en la Circular Externa No. 010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario, una vez se perfeccione la presente orden de compra. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

"Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI>ShowTicketOffice.aspx?ID=13299>

Link de Acceso a los instructivos:

<https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales>

Una vez realizado el pago, el contratista debe remitir el comprobante correspondiente al Supervisor del contrato.

Es pertinente aclarar que los porcentajes y tributos que deban aplicarse al bien y/o servicio objeto del presente proceso serán validados y liquidados por la Dirección Financiera de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, dependencia que estará a cargo de realizar las retenciones que correspondan de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista y cuya aplicación es de estricto cumplimiento por las partes del contrato.

## RETENCIONES

Una vez que la orden de pago no presupuestal queda en estado "Pagada", la deducción se refleja en la bolsa de deducciones.

La entidad pública debe declarar y compensar este valor en la Declaración de Retención en la Fuente del mes siguiente, siguiendo la Guía de Pago por Compensación Retenciones DIAN disponible en el portal del MHCP.

**Nota 1.** La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones correspondientes. En consecuencia, al momento del pago se aplicarán los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve estipuladas en la normatividad colombiana tributaria vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

\*Las entidades de derecho público están exentas del pago del impuesto de timbre nacional.

Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes.

Cuando la entidad exenta sea otorgante, emisora o giradora del documento, la persona o entidad no exenta en cuyo favor se otorgue el documento, estará obligada al pago del impuesto en la proporción establecida en el inciso anterior.

## 13. GARANTÍA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

De conformidad con lo señalado en el instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 15 Garantía de Cumplimiento, numeral 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.
---	------------------------------------	---

**14. NÚMERO DE MATERIAL SAP:** No Aplica

**ANEXOS:**

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Concepto Presupuestal
4. Formato simulador de la cotización

**FIRMAS**



Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA  
Ordenadora del Gasto



Mayor CARLOS ANDRES CALDERON CARDOZO  
Gerente de Proyecto



Mayor OSCAR FERNANDO ALARCÓN PARRA  
Estructurador Técnico

CO. RAMÍREZ ÁLVAREZ HERNÁN DAVID  
Vo. Bo. Especialista Jurídico